ORDENANZA Nº 545

VISTO:

La presentación efectuada mediante Expediente 6487-C-1992, por el cual la Sra. Juana Estela Cabello solicita la aprobación de Documentación Técnica de su propiedad, Padrón 484.346, ya que en la misma existe una parte de construcción que ocupa la zona de retiro obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta planteada no representa una situación conflictiva, ni entorpece el aspecto urbano ni edilicio;

Que en virtud de ello y al tratarse de un hecho consumado; y

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTASE al D.E.M. a aprobar por vía de excepción la Documentación Técnica presentada por la Sra. Juana Estela Cabello, Padrón 484.346, ubicada en calle Santo Domingo 1798 del Barrio Viajante de esta ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.